



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

2994 Aprobación inicial de la ordenanza de uso y disfrute de las playas de San Pedro del Pinatar.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de abril de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza de uso y disfrute de las playas de San Pedro del Pinatar.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público, por el plazo de 30 días, a partir de su publicación en el BORM, al objeto de que puedan presentarse, en la Secretaría General, las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes. De no haber ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicial se elevará a definitivo.

San Pedro del Pinatar, 17 de abril de 2017.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.